

QUILLOTA, 24 de Enero de 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 01471 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ord.N°03 de 23 de Enero de 2019, de Sr. Jefe Servicios Operativos a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita gestionar suma a rendir por 15 UTM a nombre de Angela Vargas Castro , Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., de la Unidad de Servicios Operativos, para ser utilizada en la reparación de las observaciones de las observaciones realizadas por Seremi de Salud a Centro Turístico El Edén.-
3. Rúbrica del Sr. Alcalde en documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°300550 con vigencia desde el 08 de noviembre de 2011 del afianzado Angela Vargas Castro, cédula de identidad N° [REDACTED]
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°725 del 24 de Enero de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir por el monto de **15 UTM** a nombre de **ANGELA VARGAS CASTRO**, cédula de identidad [REDACTED] funcionaria de Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., de la Unidad de Servicios Operativos, para utilizarla en compra de insumos necesarios para la reparación de las observaciones realizadas por la Seremi de Salud a Centro Turístico El Edén.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Archivo de RR.HH.
LMG/JRF/CMT/avc